

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-
ALALPARDO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalparco a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D^a. Ángela Rivas Merino, D. Pedro Jesús Ayllón Díaz, D^a. Yolanda Rivas Marisánchez, D^a. María Concepción Martínez Poza, D^a. María Mónica Gil González, D. Javier Iglesias Paje, D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, D^a. Ana Barrio Díaz, D^a. Cira Enríquez Higuera y D. Carlos de las Heras Elvira.

Actúa de Secretaria D^a Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas y cuatro minutos el Sr. Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

PUNTO NÚM.1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Repartida el Acta de la sesión correspondiente a la celebrada el 6 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Art.80.2 del R.O.F, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma. La Sra. Enríquez solicita que se incluya en el Acta que el Sr. Alcalde en dicha sesión manifestó en relación al servicio de vigilancia y mantenimiento de infraestructuras públicas que no era un sistema de seguridad. Con la inclusión de dicha observación es aprobada por unanimidad.

PUNTO NÚM.2.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2020.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe:

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y examinados los documentos que lo componen, así como cada uno de los créditos que comprende, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, hallándolos conforme a las obligaciones y recursos que se establecen.

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el Presupuesto General para el Ejercicio de 2020 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Ayuntamiento de
Valdeolmos-Alalparco

C/ Alcalá, 4
Telf.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
ayuntamiento@alalparco.org

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2020
	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos	1.434.558,00
2.- Impuestos indirectos	250.000,00
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	455.600,00
4.- Transferencias corrientes	791.842,00
5.- Ingresos patrimoniales	18.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.950.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	150.000,00
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	150.000,00
TOTALES	3.100.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2020
	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.- GASTOS DE PERSONAL	1.113.100,00
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.685.939,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.761,00
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.875.800,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- INVERSIONES REALES	224.200,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	224.20000
TOTALES	3.100.000,00

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor y dos abstenciones de D^a Cira Enríquez Higuera y D. Carlos de las Heras Elvira.

Durante el turno de intervenciones se produjeron las que a continuación se resumen.

- La Sra. Enríquez pregunta en relación a la aplicación presupuestaria en la que se recogen los gastos del Torneo Vicente del Bosque por un importe de 75.000 euros, si existen ingresos en virtud de patrocinios que lo financien ya que habrá gente interesada. Se trata de un gasto muy importante en relación con lo presupuestado para promoción cultural. También pregunta por el servicio de recogida de basuras cómo se presta.

El Sr. Alcalde responde que se están buscando ingresos para dicho Torneo y en cuanto a las programaciones culturales tenemos una de las mejores de la zona a bajo coste.

En cuanto al servicio de recogida de basuras se presta por la empresa CESP, adjudicataria del mismo y costeado por el Ayuntamiento, no habiéndose establecido hasta la fecha ninguna tasa al respecto. La Mancomunidad del Noroeste lleva a cabo la gestión y el tratamiento de los residuos. La Comunidad de Madrid aporta actualmente para nuestro Municipio el importe que se deriva de la aplicación de la tasa por eliminación de residuos en instalaciones de Transferencia pero no sabemos en un futuro.

- El Sr. De las Heras pregunta si la ampliación de la planta va a ir donde se pensaba. Respondiéndole el Sr. Alcalde que se encargó a una empresa para que hiciera un estudio. Ha habido cambios en la Mancomunidad pero en la actualidad el 4º vaso del vertedero está colmado y habría que construir un 5º.



Ayuntamiento de
Valdeolmos-Alalpardo

C/ Alcalá, 4
Telf.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
ayuntamiento@alalpardo.org

PUNTO NÚM.3.- CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO DE 2020.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de concesión de subvenciones para el ejercicio de 2020. Hay dos solicitudes nuevas que corresponden a la Asociación PAEVA (PYMES, autónomos y emprendedores Valdeolmos-Alalpardo) y Asociación Mas Mundo Arte Sostenible.

Ambas Asociaciones utilizan un despacho en distintas dependencias Municipales. Propone otorgarles 150,00 euros a cada una de ellas.

La Sr. Enríquez manifiesta que se ha observado que algunas entidades no presentaban Memoria.

El Sr. Alcalde añade que en otras ocasiones se les requiere para que presenten la documentación.

El Sr. De las Heras manifiesta que se habló en el pasado ejercicio que las AMPAS iban a cobrar menos.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Partida Presupuestaria: 330.489

Pago: En enero de cada ejercicio, salvo las subvenciones superiores a 600 euros que se harán efectivas en dos pagos a Enero y Mayo de cada ejercicio a razón del 50%.

Propuestas Concesiones:

ENTIDAD	AÑO 2020
VALAMI	5.925,00
C.F. ALALPARDO	2.445,00
C.F. VALDEOLMOS	1.505,00
H.J. ALALPARDO.	2.553,00
H.J. VALDEOLMOS	1,338,00
ESCUELA DE FÚTBOL AL.	9.030,00
AMPA RAMON LINACERO	579,00
AMPA ARULA	579,00



Ayuntamiento de
Valdeolmos-Alalparco

C/ Alcalá, 4
Telf.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
ayuntamiento@alalparco.org

AMPA CASA DE NIÑOS V.	365,00
AMPA CASA DE NIÑOS A.	365,00
CLUB ART	2.651,00
PAEVA	150,00
ASOCIACION MAS MUNDO ARTE SOSTENIBLE	150,00
TOTAL:	30.000,00

Dichas cantidades máximas que se recogerán en Presupuesto a favor de las Entidades, se irán liberando previa justificación del gasto y en función de las actividades desarrolladas y número de participantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y veintidós minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.